I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

01053

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 8 JUN 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/2086/2016 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/210/2016 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/887/2016; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Que, mediante Decreto Exento N°202/887/2016, se otorgó una subvención al **CENTRO DE MADRES "ARMONIA".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 23 de mayo de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO DE MADRES "ARMONIA",** R.U.T. N°65.617.370-K, con Personalidad Jurídica N°107-1993, representado por su Presidenta doña Amparo del Carmen Briceño Guijuelos, Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $2.356.000.- (dos millones trescientos cincuenta y seis mil pesos).

2. El **CENTRO DE MADRES "ARMONIA"**, se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2016, esto es, para financiar la construcción de muralla de cierre de la sede.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio.

3. El **CENTRO DE MADRES "ARMONIA",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. El incumplimiento por parte del **CENTRO DE MADRES "ARMONIA",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

01053

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

RAMIRO REYES REBOLLEDO
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/RRR/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
1 JUN. 2016
DOCUMENTO RECEPCIONADO

PROVIDENCIA Nº 103/2086/2016

Cerrillos 31 de mayo de 2016

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**
I. Municipalidad de Cerrillos

[X] Secretaria Municipal	[ ] Depto. Educación
[ ] Dirección Jurídica	[ ] Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ] Secplan	[ ] Depto. Servicios Generales
[ ] Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ] Depto. Relaciones Publicas
[ ] Dirección de Control	[ ] Depto. Abastecimiento (Inventario)
[ ] Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ] Depto. De Patentes Comerciales
[ ] Dirección de Gestión Ambiental	[ ] Depto. Personal
[ ] Dirección de Obras Municipales	[ ] Depto. Remuneraciones
[ ] Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ] Depto. Derechos de Aseo
[ ] Tesorería	[ ] Administrador Gimnasio

Remite Memorándum N°1000/210 para decretar convenio de Subvención del Centro de Madres Armonía y Club Deportivo La Juventus.

PARA

- [ ] Estricto Cumplimiento
- [ ] Su conocimiento y fines
- [ ] Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
- [ ] Venir a verme por este tema
- [ ] Proceder conforme a documento adjunto
- [ ] Informar por escrito
- [ ] Modificar documento que se indica

PLAZO

- [ ] 24 Horas
- [ ] 48 Horas
- [ ] URGENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS RECIBIDA 30 MAY ADMA. MUNICIPAL

MEMORÁNDUM Nº1000/ 210/2016

DE : DIRECTOR JURIDICO
SR. DANIEL CARO ACEVEDO

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRTA. CINDY DEL CANTO PINO

REF. : CONVENIO DE SUBVENCION

1. CENTRO DE MADRES "ARMONIA"
2. CLUB DEPORTIVO "LA JUVENTUS"

Saluda atentamente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCION JURIDICA DIRECTOR

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURÍDICA

Cerrillos, 30 Mayo DE 2016
DCA/mml
Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

103/2016

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
CENTRO DE MADRES "ARMONÍA"

En Cerrillos, a 23 de Mayo de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014,, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y el **CENTRO DE MADRES "ARMONÍA"**, Personalidad Jurídica N°107-93, representada por su Presidenta doña **AMPARO DEL CARMEN BRICEÑO GUIJUELOS**, chilena, cédula de [redacted] celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en su 123° Sesión Ordinaria, , se adoptó la decisión de otorgar una subvención al **CENTRO DE MADRES "ARMONÍA".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/887/2016, de fecha 19 de Mayo de 2016, se otorga al **CENTRO DE MADRES "ARMONÍA"** una subvención de $2.356.000.- (dos millones trescientos cincuenta y seis mil pesos).

TERCERO: El **CENTRO DE MADRES "ARMONÍA",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines indicados en su formulario de solicitud de subvención o donación 2016, la que se entiende formar parte integrante del presente convenio de subvención, esto es ,para financiar la construcción de muralla de cierre de la sede.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: El **CENTRO DE MADRES "ARMONÍA",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2016.

QUINTO: La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente convenio, debiendo informar su desarrollo al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEPTIMO: El incumplimiento por parte del **CENTRO DE MADRES "ARMONÍA",** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente Convenio de Subvención se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **AMPARO DEL CARMEN BRICEÑO GUIJUELOS,** en representación del **CENTRO DE MADRES "ARMONÍA",** haber recibido la copia que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CENTRO DE MADRES "ARMONÍA"
p.p AMPARO DEL CARMEN BRICEÑO GUIJUELOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PP **CECILIA ULLOA CHACÓN**
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
07-06-2016

JPCV